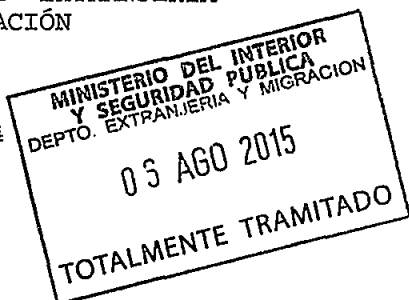


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

NºInt.: 5645564



ORDENA ARCHIVO SOLICITUD DE VISA
POR LOS MOTIVOS QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 118183

SANTIAGO, 22 de Julio de 2015

VISTO: estos antecedentes, y lo informado por el supervisor de la sección de atención de público, en cuanto a que doña Isabel Noemi GOICOCHEA GARCIA de nacionalidad PERUANA, don Jhon Jairo VALDIVIA GOICOCHEA de nacionalidad PERUANA no han estampado la residencia otorgada mediante la Resolución Exenta Nº10299 del 20.01.2015, por lo que registran un trámite pendiente..

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 177 del Reglamento de Extranjería, aprobado por el Decreto Supremo Nº597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- ORDÉNASE el archivo de SOLICITUDES DE RESIDENCIA POR CORREO Nº41166 Y Nº41167 AMBAS DEL 17.07.2015 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, formulada por doña Isabel Noemi GOICOCHEA GARCIA de nacionalidad PERUANA, don Jhon Jairo VALDIVIA GOICOCHEA de nacionalidad PERUANA, mediante la cual solicitó visa TEMP. MOTIVOS LABORALES en la condición de TITULAR, por haber tomado conocimiento esta Autoridad que registran un trámite pendiente.

2.- REMÍTASE copia de la presente resolución al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Departamento de Extranjería y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública




* VIVIANA GONZÁLEZ LOPEZ
ENCARGADA SECCIÓN VISAS

RSD/PVS/VGL/PSS
[448] 22/07/2015

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Policía Internacional
2.- Archivo